



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE AGOSTO DE 2001	6152
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 16012

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 11/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRIGUEZ, ANDREA FOCIL BARRUETA Y ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A DE C.V., EN CONTRA DE SUPERMERCADOS LA CHOCA, S.A. DE CV., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, COMO SUSCRIPTOR, LETICIA CANTO PRIEGO COMO AVAL, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO EL CUAL A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 432, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en Vigor, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe: automóvil marca chrysler, modelo neón 1998, color gris platino, cuatro puertas, número de serie WTZ18808, sin placas de circulación, al cual se le asigna un valor comercial de \$67,805.29 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 29/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA.

No. 16011

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **324/996**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, Endosatario en Propiedad de la C. MAGNOLIA CRUZ JIMENEZ, en contra de MARIA DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA, con fecha diez de agosto del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice lo siguiente:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, con su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de haberse llevado a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, a la cual no comparecieron postores, no obstante de haberse hecho la fijación de avisos y las publicaciones de los edictos correspondientes se señala nueva fecha para que tenga lugar la diligencia de remate al mejor postor y segunda almoneda el siguiente bien inmueble el cincuenta por ciento del predio rústico ubicado en la Ranchería Reyes Hernández Segunda Sección perteneciente a esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, y que le corresponde a la demandada MARIA DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA, con relación a la sociedad conyugal, que existe con su esposo el C. MANUEL JESUS GONZALEZ JAVIER, con superficie total de 00-11-28 (ONCE ARIAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias al Norte 15 metros con carretera vecinal, al sur 15 metros con Carretera vecinal, al Este 75.20 metros con propiedad de JOSE VALENZUELA ALCUDIA, y al Oeste 75.20 metros con propiedad de SANTOS CORDOVA DOMINGUEZ, inscrito el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres a folios 3869 al 3870 del libro de duplicados volumen 77, según la escritura pública número 4636 pasada ante la fe del Notario Público número dos de esta entidad, quedando afectado por dicho contrato el predio número 31177, a folios 171 del libro mayor, volumen 129; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$80,580.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) a que asciende el valor -----

pericial emitido del predio que se saca a remate menos el 20% veinte por ciento que solicita el actor o sea la cantidad de \$53,720.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N), en consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, por medio de edictos que se inserten en el mismo, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo fijense los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos y en el lugar de ubicación del predio a través de la Ciudadana Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, en el entendido de que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado, o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----CUMPLASE.-----
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE BARRIGA CHABLE, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo del día 10 de agosto del 2001.-----CONSTE.

LKC'mcb.

Por mandato Judicial y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en la capital del Estado, expido el presente edicto en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco a los diez días del mes de agosto del año dos mil uno.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE BARRIGA CHABLE**

No. 16015

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **416/995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, (SEGUIDO ACTUALMENTE) LIC. FRANCISCO MOHA MARQUEZ, QUIEN ES ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DEL SR- VICTOR GOMEZ LOPEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, con su escrito de cuenta, por exhibiendo el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años que reporta el bien inmueble embargado en el presente juicio, y del que se desprende que existe como acreedor reembargante BANCA SERFIN, S.A., mismo que se le hizo saber del estado procesal que guardan los presentes autos, en consecuencia, se agrega a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, y el designado Tercero en Discordia, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Agustín Ruiz de la Peña número 103 (Interior), Colonia Centro de esta Ciudad, constante de una Superficie de 57.70 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE 7.00 metros con el predio de la Sra. Rita Josefa Ortega de León; AL NORESTE 8.56 metros con el predio del Dr. Rodolfo Mayans V. (Sucesores) y con el predio del Sr. William Torpey Andrade; AL SURESTE 7.00 metros con el predio del Sr. Víctor Gómez López, AL SUROESTE 9.28 metros con propiedad del Sr. Manuel Ramos Sánchez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3010, del Libro General de

Entradas, quedando afectado el Predio Número 31284, Folio 150 del Libro Mayor Volumen 120, a nombre del Señor VICTOR GOMEZ LOPEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ**

No. 16016

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 204/995, RELATIVO AL JUICIO, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con el mismo carácter, en contra de los Ciudadanos MIGUEL ANGEL VILLEGAS LAZARO Y/O LUCIA LUNA RUIZ DE VILLEGAS, se dictó un proveído de fecha trece de agosto del presente año, que copiado a la letra textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.--

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y con apoyo en el Artículo 1334 del Código de comercio no reformado, interponiendo en tiempo y forma según cómputo secretarial que antecede, recurso de REVOCACION en contra del auto de fecha trece de julio del presente año, y por haciendo diversas manifestaciones que le causan agravio al respecto, en consecuencia, se procede a RESOLVER DE PLANO EL RECURSO DE REVOCACION PLANTEADO. En tales condiciones, esta Juzgadora, procede a estudiar minuciosamente los agravios expresados por el ocursoante, hecho su estudio, se llega a la siguiente determinación, que resulta procedente dicho recurso, planteado por el actor Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, por las siguientes razones: primero por que, efectivamente se proveyó en el punto PRIMERO del auto agraviado, en su parte conducente lo siguiente" ... se ordena sacar a pública subasta en segunda almoneda con la rebaja de un 10% de la tasación y al mejor postor de los bienes muebles embargados en esta causa...", cuando lo correcto es, bien inmueble por tratarse de un predio embargado en la diligencia actuarial de fechas veintinueve y treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, razón esta por la cual se revoca el punto PRIMERO del auto de fecha trece de julio del año dos mil uno, para quedar de la siguiente manera: Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con apoyo en los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio no reformado, en concordancia con los artículos 433 y 435 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente

al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en segunda almoneda, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico Oficial del Estado, así como uno de mayor circulación que se editen en la Ciudad (EDICTOS), así como la fijación de los avisos a las autoridades correspondientes, y al mejor postor respecto del bien inmueble embargado en esta causa, siendo el PREDIO URBANO, Y CONSTRUCCION, e identificado como lote 20 (VEINTE) de la manzana 20 (VEINTE), ubicado en el andador Río Soto la Marina, esquina con el andador Tepalcatepec, de la colonia el espejo II de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 126.67 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 17.54 metros con propiedad de lote 21; Al Sur: 17.55 metros con andador Río Tepalcatepec, al Este 07.24 metros con lote 19, y al Oeste 07.20 metros con andador Río Soto la Marina. Inscrito bajo el número 697 del libro general de entradas, a folios del 1815 al 1818 del libro de duplicados, volumen 115, afectando el predio número 76,321 a folio 121 del libro mayor volumen 296; y al cual le fue fijado un valor comercial de \$340,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate en segunda almoneda, con la rebaja del 10% de la tasación a fin de convocar postorés, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, a fin de que tenga verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO. Quedan intocado el punto SEGUNDO del auto de fecha trece de julio del presente año.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

1-2-3

No. 16020

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente **243/98** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado, ANDRES VIDAL CABRERA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LUZ MARIA MARIN MORALES, en contra de VICTOR PEÑA COLLADO, OMAR PEÑA COLLADO, JUAN MANUEL PEÑA VAZQUEZ Y PRICILA PEÑA COLLADO, con fecha veintidós de junio del año dos mil uno, se dictó un proveído que copiada a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO VEINTIDOS DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado NORBERTO MORALES QUITERIO, mediante su escrito de cuenta, y por las razones que expone se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de remate en Primera Almoneda, misma que se verificará en los términos del auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, debiéndose expedir los avisos y edictos correspondientes, dejándose sin efecto la fecha que hubiere sido señalada con anterioridad, para los efectos legales que procedan.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, encargada del Despacho de la Juez Tercero de lo Civil, por ministerio de Ley, por y ante la Secretaria Judicial Ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----

Este acuerdo se publicó en la lista del día 22 del presente mes y año que transcurre.- Conste.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado ANDRES VIDAL CABRERA, con su escrito de cuenta, por manifestando y aclarando que el único bien embargado es el predio 41469 folio 84 del Libro Mayor, Volumen 161 el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo peticiona el ocurrente, en su mismo escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes, se inconformó al dictamen exhibido por el perito tercero en discordia Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, dentro del término que para tal efecto se les concedió, en consecuencia, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Asimismo, como lo solicita el ejecutante en su mismo libelo que se provee, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, así como lo dispuesto en los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la ----

materia mercantil, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado.-----

Predio Urbano ubicado en la calle Sandino Número Ochocientos veintitrés colonia Primero de Mayo con una superficie de 125 metros cuadrados con colindancias: Al Noreste; en 25.00 metros con resto del predio que se reserva la vendedora, Al Sureste; en 5.00 metros con resto del predio que se reserva la vendedora, al Suroeste; en 25.00 metros con propiedad de Rosario Mondragón viuda de Suárez, al Noroeste; en 5.00 metros con calle Sandino, Incrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción, quedando afectado el predio 41489 Folio 84, del libro mayor volumen 161 y al cual le fue fijado un valor comercial de \$174,500.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado, a efecto de anunciar legalmente la venta de los predios descritos, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad, con la finalidad de convocar postores; fijándose además los avisos respectivos, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDA JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.**

No. 16021

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 534/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA DIANA LORENA LEON JESUS, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACURDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el recibo de egresos signado por la contadora ANGELICA MARIA IZQUIERDO PALACIOS, jefa del departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con número de folio 221938, de fecha dieciocho de junio del presente año, mismo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Téngase por presentada a la licenciada DIANA LORENA LEON JESUS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita la citada ocurrente, toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia es concordante con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo peticona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: sobre la casa 8, del condominio horizontal "VILLA BALANCAN UNO" ubicado en el fraccionamiento Residencial Plaza Villahermosa, de esta ciudad, capital, con superficie de 111.493 metros cuadrados localizado al Norte: 6.925 metros con casa 9, manzana 1; al Este: 16.200 metros con casa 7, manzana 1; al Sur: 6.925 metros con calle Balancán al Oeste: 16.00 metros con casa 5, manzana 1, con una superficie descubierta de 47.913 metros cuadrados, que se encuentra en el documento público número 10461, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio, el día diecisiete de octubre del --

año de mil novecientos noventa y uno, a folios 38134-38156 del libro de duplicados número 115, según escritura pública número 3798 afectándose el folio 98 del Libro mayor volumen 42 de condominios, al cual se le fijó un valor comercial de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 16017

JUICIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA

C. YANET ORAMAS REYES
DONDE SE ENCUENTRE.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 72/2000, relativo al JUICIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por RUBEN ORAMAS RAMOS, en contra de VICTORIA REYES SANCHEZ, SAMUEL, LOYDA Y YANET de apellidos ORAMAS REYES, con fecha veinticuatro de abril del año dos mil uno, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice como sigue; y en igual forma se dictó un acuerdo con fecha veintiuno de mayo del presente año que copiado a la Tetra dice como sigue:----

RESUELVE.

PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el juzgado que provee:

SEGUNDO.- El actor de este juicio señor RUBEN ORAMAS RAMOS, probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, y las demandadas LOIDA Y YANET de apellidos ORAMAS REYES, no comparecieron a juicio, y por cuanto hace a los demandados SAMUEL ORAMAS REYES Y VICTORIA REYES SANCHEZ, el primero justificó sus excepciones y defensas y la segunda no dejó demostradas éstas, en consecuencia.-----

TERCERO.- Se declara que ha cesado la obligación que el señor RUBEN ORAMAS RAMOS tiene de proporcionar alimentos a sus hijas JANET O YANET Y LOIDA de apellidos ORAMAS REYES.-

CUARTO.- Se absuelve al demandado SAMUEL ORAMAS REYES de las prestaciones que le fueron reclamadas por el actor de este juicio.-----

QUINTO.- Se reduce la pensión alimenticia consistente en el 50% a que fue condenado el demandante, al 30% sobre sus salario y demás prestaciones que percibe como trabajador de la Empresa Petróleos Mexicanos, o en cualquier otro centro de trabajo donde se desempeñe con posterioridad, pensión esta que será en partes iguales única y exclusivamente para la señora VICTORIA REYES SANCHEZ y su hijo SAMUEL ORAMAS REYES.-----

SEXTO.- Gírese atento oficio a la empresa para la cual labora actualmente el demandado, haciéndole saber que deberá de abstenerse de seguir descontando al demandado el 50% sobre el salario y demás prestaciones que se decretó en favor de la señora VICTORIA REYES SANCHEZ y de sus hijos SAMUEL, JANET Y LOIDA ORAMAS REYES, cuyo descuento se ordenó mediante oficio número 1189 de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, y para que en lo subsecuente le haga el descuento al demandado del 30% treinta por ciento sobre todas y cada una de las percepciones que de manera integral y de conformidad con el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo, descuento que deberá hacerse en partes iguales a los acreedores alimentarios, es decir el 15% para la señora VICTORIA REYES SANCHEZ y el otro 15% para el ciudadano SAMUEL ORAMAS REYES, esto por razón de cada uno de ellos resultan ser mayores de edad, y gozan de absoluta independencia para disponer libremente de sus bienes. Haciéndole saber también, que dichos descuentos tendrán un incremento automático mínimo equivalente al aumento porcentual del salario mínimo general diario vigente en el estado, salvo que el deudor alimentario demuestre que sus ingresos no aumentaron en igual proporción. En este caso el incremento de los alimentos se ajustará al que realmente hubiese obtenido el deudor, y el producto que se obtenga deberá ser entregado respectivamente a los acreedores VICTORIA REYES SANCHEZ Y SAMUEL ORAMAS REYES, sin más requisitos que previa identificación y firma que otorguen.-----

SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, archívese este expediente como asunto concluido, anotándose su baja en el libro de gobierno, y en su oportunidad hágasele devolución a las partes de todos y cada uno de los documentos que anexaron en este juicio, dejando copia fotostática de los mismos en autos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
 ASI, definitivamente juzgando lo resolvió, mandó y firma la ciudadana LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la CIUDADANA HILARIA CANO GUPIDO Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

OTRO ACUERDO.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
 DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO,
 A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.--

Vistos el contenido de la razón Secretarial se acuerda.-

PRIMERO.- Con base en el cómputo formulado por la Secretaria, se tiene a los demandados VICTORIA REYES SANCHEZ y SAMUEL ORAMAS REYES, con su escrito de cuenta, interponiendo Recursos de Apelación en contra de la Sentencia Definitiva de fecha veinticuatro de abril del presente año, por lo que, y en virtud de que el citado escrito reúne los requisitos que dispone el numeral 354 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, con fundamento en los artículos 353, 355, 357 y 533 del Ordenamiento antes invocado, se admite dicho recurso en el EFECTO DEVOLUTIVO. En consecuencia, hágase del conocimiento de las partes que deberán presentarse ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la substanciación dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que sea notificado el presente proveído. Así mismo hágase las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y el Libro de Apelaciones que se lleva en este Juzgado, y mediante atento oficio remítase el expediente a la Sala Civil de dicho Tribunal, adjunto al mismo el original y copia del escrito de expresión de agravios.-----

SEGUNDO.- Se tiene a los apelantes VICTORIA REYES SANCHEZ Y SAMUEL ORAMAS REYES, designando para oír y recibir citas y notificaciones en -

Segunda Instancia al Licenciado JAVIER MORALES CRUZ, con domicilio en la calle Sánchez Mármol número 211 Altos, Esquina Pino Suárez, Departamento 2 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

TERCERO.- Requíerese a la parte apelada para que en el término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente de su notificación, designe domicilio en Segunda Instancia para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, las mismas aún las de carácter personal se le harán por lista que se fijará en los tableros de avisos del Tribunal.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI, lo acordó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada, NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana Licenciada HILARIA CANO CUPIDO, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, tales como TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, se expide el presente EDICTO, en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil uno.----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
 LICDA. HILARIA CANO CUPIDO.**

No. 15986

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
 TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la Ciudadana CONCEPCION CAMBRANO GARCIA, en su escrito de cuenta y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 y demás relativos del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549, 552, 553 y relativos del Código Adjetivo Civil abrogado aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble, en base al valor comercial al que fue valuado por el Ingeniero CRISPIN TORRES LUNA, perito de la parte actora, consistente en el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del predio que se encuentra embargado en autos, y que corresponde al demandado ALBERTO SALVATIERRA BOCANEGRA, el cual se detalla a continuación.-----

a).- PREDIO URBANO: Con construcción ubicado en la calle Tomás Garrido Canabal sin número de la Colonia los Gatos de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 304.48 M2 (TRESCIENTOS CUATRO METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 27.10 metros con ANGELINA DE LOURDES M., al Sur dos medidas la primera 9.00 metros y la segunda de 11.30 metros con la calle Tomás Garrido Canabal, al Este 17.70 metros con Oscar Bocanegra y al Oeste 6.30 metros con la calle Tomás Garrido Canabal; dicho predio se encuentra a nombre de Alberto Salvatierra Bocanegra, inscrito según predio número 24,435, volumen 101 y con nota de inscripción de acta de embargo de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa, bajo el número 301 del Libro general de entradas a folios del 1207 del Libro de duplicados volumen 62. quedando afectado por dicho embargo el predio número 24,435 folio 154 del libro mayor 101, inmueble al que le fue fijado un valor comercial de \$48,250.00 CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) por el Ingeniero CRISPIN TORRES LUNA, perito valuador nombrado por la parte actora, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir: \$32,166.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- De igual forma se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado ó en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco; con domicilio ubicado en el Edificio que ocupa la Casa de Justicia, sito en Calle Circunvalación sin número de esta Municipalidad; una cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio abrogado, anúnciese la presente SUBASTA por TRES VECES DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE), fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, convocando postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS JUEZ SEGUNDO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA SUSANA CACHO PEREZ, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE
ACUERDOS
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

No. 15995

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 619/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. EN CONTRA DE ALBERTO REYES MARTINEZ (ACREDITADO) Y ROSA ARCADIA VALENCIA TORRES (DEUDORA SOLIDARIA), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir un certificado de Libertad de Gravamen de los últimos diez años que reportan los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos en Rebeldía de la parte actora y demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen.-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle sin nombre de la Colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco, constante de una Superficie de 300.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y Colindancias, AL NORESTE: 10.00 metros con MARCO FRANCISCO IRIS; AL SUROESTE: 10.00 metros con CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE: 30.00 metros con JAIME SANDOVAL ORTIZ, y AL NOROESTE: 30.00 metros con JORGE VIDAL RICARDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 10 de Octubre de 1978, bajo el número 3, 901 del Libro de Entradas, quedando afectado el predio número 32,062 Folio 181 del Libro Mayor Volumen 123, al cual se le fijó un valor comercial de \$165,500.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO URBANO, ubicado en Paseo Tabasco y Primera Cerrada de Paseo Tabasco, Número 629 de la Colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 207.57 M2 localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 18.50 con SIMON COLLADO E HIJOS, AL SUR: 19.25 metros con ALFONSO SANCHEZ JESUS, AL ESTE: 10.40 Metros con

Carretera a MARCOS DIAZ y AL OESTE: 9.80 metros con SIMON COLLADO E HIJOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 20 de Septiembre de 1978, bajo el número 3,532 del Libro de Entradas, quedando afectado el predio número 44,182 folios 32 del Libro mayor, volumen 172, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,772,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que se sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

No. 15991

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número **286/995**, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. FIDENCIO DE LA CRUZ ACOSTA, se dictó un auto con fecha siete de julio del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ TABASCO A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.----

Vistos; a sus autos el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y se acuerda.-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al C. FIDENCIO DE LA CRUZ ACOSTA, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Oficinas del Comité Directivo Municipal del P.R.I ubicado en la calle Benito Juárez número seis de esta Ciudad, y autorizando para los mismos efectos al Ciudadano Licenciado MARCOS SELVAN SANCHEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar la posesión del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Gregorio Méndez, de éste Municipio, localizadas dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 87.00 metros con Natividad Fernández Madrigal, Al Sur 19.00 mts. con Dominga Hernández de la Cruz y 88.80 Mts. con Carretera Amatitán-Ayapa, al Este 441.00 Mts. con Isidro Rodríguez Ricardez, al Oeste 379.50 Mts. con Alfonso de la Cruz Ricardez.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935, y relativos del Código Civil en Vigor, y 1º, 2º, 44, 155, 870, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y désele vista al Ministerio Público Adscrito, que por Ley le corresponde.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con inserción del lugar de la ubicación del predio y sus colindancias, para que informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias, corresponden a algún polígono ejidal, así también gírese oficio al C. Presidente del H. Ayuntamiento de éste Municipio, para que informe a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal.-----

CUARTO.- Asimismo désele vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con--

domicilio en la Planta Baja del Palacio Municipal de esta Jurisdicción, asimismo a los señores colindantes NATIVIDAD FERNANDEZ MADRIGAL, DOMINGA HERNANDEZ DE LA CRUZ, ISIDRO RODRIGUEZ RICARDEZ Y ALFONSO DE LA CRUZ RICARDEZ, quienes tienen sus domicilios en la Ranchería Gregorio Méndez de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan, en relación a la presente petición.-----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas; fíjense los avisos en el lugar de la ubicación del predio, haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

SEXTO.- En cuanto a la testimonial a cargo de los señores NICOMEDES RICARDEZ IZQUIERDO, E ISIDRO RODRIGUEZ RICARDEZ, se reservan para ser acordados oportunamente.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---- Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA por ante el Secretario Judicial C. JORGE DIAZ RAMON, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
C. JORGE DIAZ RAMON.**

No. 15994

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 361/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO B.C.H., HOY BANCO UNION S.A., EN CONTRA DE MIGUEL ALEJANDRO BOSCH MERINO Y MIGUEL BOSCH MUÑOZ. CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO. SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL--

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en rebeldía a la parte demandada mismo que obra a fojas de la ciento noventa y siete a la doscientos cuatro de los presentes autos, no fue objetado por ninguna de las partes y le otorga al bien inmueble en ejecución igual valor comercial que el designado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito nombrado por la parte actora, por lo que en consecuencia, se aprueba el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, para todos los efectos legales conducentes.-----

CUARTO.- Como lo peticona el ocurrente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434, 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado aplicado supletoriamente al Código de Comercio en Vigor Reformado, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS MAGNOLIAS".- Ubicado en la Ranchería Playa Piedra de OSTUACAN, CHIAPAS, constante de una superficie de 60-00-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en el avalúo aprobado mediante el punto **TERCERO** del presente proveído inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco Chiapas, bajo el número 285 del Libro Original de la sección primera, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, mismo que se encuentra a nombre de MIGUEL ALEJANDRO BOSCH MERINO, al cual se le asigna un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

QUINTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la Diligencia de Remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-

SEXTO.- Apareciendo que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta ciudad y con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de PICHUCALCO CHIAPAS para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad revocando a postores para la subasta y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitar nueva fecha para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en virtud de que por causas ajenas a su voluntad fue imposible llevar a cabo dicho remate, y como lo solicita en el mismo, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO**, para llevar a efecto la Diligencia antes mencionada, debiéndose expedir en su oportunidad los Avisos y Edictos correspondientes, así también y toda vez que se advierte que uno de los bienes sujeto a remate se localiza en el municipio de Ostuacan, Chiapas, por lo que gírese atento exhorto al Juez competente de Pichucalco Chiapas, para que proceda dar cumplimiento a lo antes citado, en los mismos términos en que fue ordenado por auto de fecha veintinueve de Agosto del año dos mil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 15990

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **329/995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ANTONIO ARIAS VILLEGAS, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, EN CONTRA DE JUANA GARCIA GARCIA, CON FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, endosatario en propiedad de la parte actora, toda vez que manifiesta su conformidad con el dictamen emitido por el perito tercero en discordia, mismo que es el que toma de base para el presente remate en razón de que es el que más se acerca al precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada ya que el de la parte actora se aleja de la realidad pues se trata de un predio que no es urbano, se ubica en un poblado y tiene una vida útil remanente de treinta y dos años, en tal virtud y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a la reforma, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor póstor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- Consistente en el Predio urbano con construcción ubicado en el poblado denominado Pueblo Nuevo de las Raíces, identificado como lote cinco, manzana doce zona tres, perteneciente al municipio del centro constante de una superficie de 496.81 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes, AL NORESTE.- 28.03 metros con solar 6, AL SURESTE; 18.55 metros con parcela 69, AL SUROESTE 25.26 metros con solar 4, y AL NOROESTE 18.85 metros con carretera Jalapa entronque carretera Villahermosa, Teapa, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ----

esta ciudad, bajo el número 10,407 del Libro General de Entradas, a folios del 78,947 al 78,948 del libro de duplicados volumen 118, afectándose al predio número 112,734, folio 34 del libro mayor volumen 443, del cual es propiedad de la ciudadana JUANA GARCIA GARCIA, al cual se le asigna un valor comercial de \$112,400.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA**

No. 16004

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 43/99, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S. N.C., AHORA S.A., EN CONTRA DE JOSE MANUEL ESTRADA GARCIA Y MARIA ELENA HERNANDEZ DE DIOS, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta por exhibiendo el original de un certificado de Libertad de Gravamen de los últimos diez años que reporta el bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Ahora bien y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINES CAMACHO, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia ya que la diferencia es mínima.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

A).- PARTE ALICUOTA DEL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO A CASA-HABITACION (PLANTA ALTA), identificado como lote número 22, Manzana número 25, Zona 01, ubicado en la Calle Francisco Trujillo Gurría Número 1025 Altos Colonia Tierra Colorada de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, según escritura número 1644 a nombre de JOSE MANUEL ESTRADA GARCIA, constante de una Superficie de 199.00 Metros Cuadrados y Construcción en la planta alta constante de una superficie de 137.50 Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 Metros con carretera a Comalcalco, AL SUR: 5.80 metros con zona Libre al ESTE: 34.35 metros con lotes 21 y 20 y AL OESTE: 33.80 metros con vía de acceso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 12891 del Libro General de Entradas a folios 46463 al 46472 del Libro de Duplicados volumen 116, afectándose el predio 77154 a folio 204 del Libro Mayor, volumen 299, al cual se le fijó un valor comercial de \$299,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que se sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos.- La razón secretarial, se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene al Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, haciendo sus manifestaciones, mismas que se le tienen por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, ahora bien y tomando en cuenta que en los presentes autos esta secretaria al momento de mencionar que avalúo se tomaría como base para el remate ordenado en el proveído de fecha Diez de Julio del presente año, por un error involuntario, mencionó que el avalúo que se tomaba como base para el remate antes mencionado es el emitido por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINES CAMACHO, perito designado por la parte actora, ya que es el de mayor valor, siendo que lo correcto es que el de mayor valor es el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de la parte demandada, quien fijó un valor comercial de \$299,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) por lo que se hace la aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio no Reformado, valor que se toma como base para el remate ordenado en el proveído de fecha Diez de Julio del presente año.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

No. 16007

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1662/994**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS MARIO MENDOZA PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE VALENTIN AREVALO CASTAÑEDA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CANDIDO LOPEZ BARRADAS, EN CONTRA DE JUDITH ALVAREZ SALAZAR Y CAYETANO ALVAREZ HERNANDEZ, CON FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos. Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez que el acreedor reembargante, no manifestó nada en relación a la vista que se le dio en el punto segundo del auto de fecha veintiocho de junio del presente año, dentro del término que para ello se les concedió, tal y como se desprende del cómputo secretarial visible a foja ciento setenta y cinco frente de autos, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a la reforma, se le tiene por perdido el derecho que debió haber ejercitado, por lo que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos a través de las listas fijadas en los estrados del Juzgado, de acuerdo a lo previsto por los numerales 135 y 136 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

SEGUNDO.- Téngase por presentado al licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, parte actora en el presente juicio; con su escrito de cuenta; y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en rebeldía del actor y de la parte demandada, respectivamente, son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar; y como lo petitiona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

A).- PREDIO URBANO: Ubicado en la esquina que forman el malecón Ingeniero Leandro Rovirosa Wade, número 419, y la calle la Bolsa, colonia las Gaviotas de esta ciudad, con superficie de 288.00 metros cuadrados, localizado al Norte: 24.00 metros con AMPARO DELFINA LEON; al Sur: 24.00 metros con propiedad del vendedor JOSE JESUS LEON CRUZ; al Este: 12.00 metros con propiedad del mismo vendedor JOSE JESUS LEON CRUZ, y al Oeste: 12.00 metros con Zona del Río Grijalva; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Villahermosa, Tabasco, a nombre de CAYETANO ALVAREZ HERNANDEZ,

inscrito bajo el número 2243, del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 24,120 a folio 119, del libro mayor, volumen 94, al cual se le fijó un valor comercial de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Así mismo téngase al concursante por autorizando para los efectos de recibir los avisos y edictos que le sean expedidos a la Licenciada MAYRA ELOINA MONTOYA RAMIREZ, así como al Pasante de Derecho FRANCISCO HERNANDEZ GUDIÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

No. 15996

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 77/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de HIGINIO ARANA RAMIREZ Y CARMEN VIDAL LANESTOSA DE ARANA, se dictó un proveído de fecha veintiocho de Junio del presente año, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes, se inconformó a los dictámenes exhibidos por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, dentro del término que para tal efecto se les concedió, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el ejecutante en su mismo libelo que se provee, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior, así como lo dispuesto en los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado:-----

Predio Urbano con construcción, marcado como lote número 645-A manzana número 10, ubicado en la calle Júpiter número 101 del Fraccionamiento las Galáxias, Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 251.595 metros cuadrados y la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.99 metros con lote 645-B, al Sur, 18.59 metros con zona verde, al Este, 12.75 metros con calle Júpiter y al Oeste, 12.80 metros con arroyo el Espejo, dicho predio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 1.662 del Libro General de Entradas a folios del 8,873 al 8,886 del libro de duplicados volumen 121, quedando afectado el predio número 63.269, folio 119 del Libro Mayor Volumen 247, a nombre de CARMEN VIDAL LANESTOSA DE ARANA, y el --

cual le fue fijado un valor comercial de \$876,400.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior, a efecto de anunciar legalmente la venta de los predios descritos, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad, con la finalidad de convocar postores; fijándose además los avisos respectivos, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 16006

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

En el expediente civil número **422/999**, Relativo al Juicio INFORMACION AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, promovido por la Ciudadana MARIA DOLORES PEREZ DE LA CRUZ, con fecha cuatro de noviembre del año próximo pasado, se dictó un acuerdo que copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTA.- La cuenta Secretarial que antecede se acuerda:---

1°.- Por presentada la Ciudadana MARIA DOLORES PEREZ DE LA CRUZ con su escrito de cuenta, por exhibiendo constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Alameda de este Municipio, un plano, un certificado signado por el Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una constancia expedida por el Subdirector de Catastro de esta localidad y se le tiene promoviendo en la Vía Judicial no Contenciosa, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto al predio urbano identificado como lote 164, ubicado en la calle 4, Manzana XIII de la Colonia Alameda, perteneciente a este Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie total de 200.00 metros cuadrados.-----

2°.- Con fundamento en los artículos 710, 755, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 949 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito para la intervención que por Ley le corresponde.-----

3°.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, para efectos de que informe si el predio urbano identificado como lote 164 ubicado en calle 4 Manzana XIII de la colonia Alameda de este lugar, con superficie total de 200.00 metros cuadrados, pertenece o no al fundo legal del Municipio.-----

4°.- Así también, publíquese este auto por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado y fíjense los avisos en los lugares de la ubicación del predio materia de este

Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.-----

5°.- Ahora bien, en cuanto a la información Testimonial que ofrece, dígamele a la promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede.-6°.- Como lo solicita la promovente de cuenta, notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en su domicilio ubicado en calle Galeana Numero 309, al igual que los colindantes por el lado Norte, con el lote 163 propiedad de APOLINAR GARCIA HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en calle 4, lote 163 Manzana XIII de la Colonia Alameda de este Municipio, y por el lado SUR, con el lote 165 propiedad de FRANCISCO ANTONIO QUINTERO RODRIGUEZ quien puede ser notificado en el lote, 165, calle 4, Manzana XIII de la Colonia antes mencionada, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten en el término de tres días lo que a sus derechos convenga.--7°.- Por otra parte, gírese atento oficio al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en Tejocotes, número 164, esquina con la calle Limas, Colonia Tlacomequecatl, Delegación Benito Juárez, C.P. 03210, México D.F para los efectos de que el Juzgador tenga la certeza Jurídica de que el inmueble motivo de las presentes diligencias no pertenece a la Nación, por lo que se tiene como datos de dicho inmueble lo siguiente: predio urbano identificado como lote 164, ubicado en calle 4, Manzana XIII de la Colonia Alameda de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie total de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 20.00 metros con el Lote número 163, propiedad de Apolinar García Hernández, al SUR: en 20.00 metros con el lote número 165 propiedad de Francisco Antonio Quintero Rodríguez; al ESTE: en 10.00 metros con la calle 4 y al OESTE: en 10.00 metros con la calle 5.- Asimismo deberá girarse atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle 1, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para efectos de que informe si el inmueble descrito anteriormente el cual pretende obtener la posesión la promovente MARIA DOLORES PEREZ DE LA CRUZ, pertenece o no a los bienes del domicilio público de la Nación.-----

8º.- Téngase como domicilio de la promovente para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 535-A de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente, tomen apuntes del mismo y reciban toda clase de documentos al Licenciado LAURENCIO GAMAS BECERA, VICTOR VALENCIA PULIDO, JOAQUIN Z. VILLALOBOS HORCASITAS Y MANASES DE LA CRUZ MENDEZ, así también se le tiene designando como su Abogado Patrono al primero de los autorizados, en términos de lo dispuesto por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fe.-
Seguidamente se publicó.----- Conste.-----

Se formó expediente bajo el número 422/999 y se dio aviso de su inicio a la Superioridad con oficio número 1341.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

H. CARDENAS, TABASCO A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 16013

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRÉSENTE.

En el expediente número **196/2001**, relativo al juicio Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por la Ciudadana **SOFIA GUADALUPE DOMINGUEZ DOPORTO**, por su propio derecho, con fecha trece de junio del presente año, se dictó un inicio que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE
DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO.**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL UNO.-----**

Visto, lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO - Se tiene por presentada a la Ciudadana **SOFIA GUADALUPE DOMINGUEZ DOPORTO**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos de referencia consistentes en: el primer testimonio de la escritura pública número trece mil doscientos cuatro, de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno que contiene contratos de compraventa, donación, cesión de derechos, disolución y división de copropiedad y declaraciones de obras nuevas; un certificado de la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de fecha ocho de mayo del presente año, una constancia del Catastro de fecha nueve de abril del año en curso, una copia fotostática simple de un simple de un Plano del Predio Urbano ubicado en la calle José Méndez, s/n colonia reforma de esta Ciudad, un certificado de libertad de gravamen original de fecha treinta y uno de mayo del año actual, una copia al carbón del memorandúm No. 9803788, nueve recibos originales de pago de impuesto predial números 242630, 80390, 64198, 21565, 46954, 011686, 039218, 018884 y 5026, un contrato original número 44062 de ministración de agua, ocho recibos originales de servicio de agua potable y alcantarillado del estado de Tabasco, números 003437, 956554, 1035105, 590382, 738762, 811849, 1271008 y 518690; trece estados de cuentas, con los cuales viene a promover el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, con respecto de la fracción del predio urbano ubicado en la calle "José Méndez García" actualmente número 101 de la colonia "Reforma" de esta Ciudad, con superficie de 79.60 metros cuadrados y colinda: al Noreste en 2.50 metros con propiedad de Santiago Alfonso Domínguez Doporto y Lilia Teresa Domínguez Doporto y 3.70 metros con Sofía Guadalupe Domínguez Doporto; al Noroeste en 7.00 metros con propiedad de Santiago Alfonso Domínguez Doporto y Lilia Teresa Domínguez Doporto; y al Sureste, en 0.70 metros y 9.20 metros con propiedad de Hermilo Eligio Granados Carrillo y Jorge Wladislawoski Spector; y al Suroeste, en 3.50 metros con propiedad de Hermilo Eligio Granados Carrillo y Jorge Wladislawoski Spector.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 1319 y demás aplicables del Código Civil 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al representante social adscrito a este Juzgado

désele la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como a los colindantes de dicho predio para que hagan valer sus derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

TERCERO.- Asimismo se ordena girar oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que informe a esta autoridad si el predio motivo de la presente diligencia forma parte de fundo legal, debiéndose adjuntar al oficio copia del escrito de demanda y sus respectivos anexos. Asimismo en acatamiento a la circular número 029/99, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y al oficio PT/1729/999, de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y nueve, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina calle uno, colonia Reforma de esta Ciudad, y al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con calle Limas, Colonia Tlacomquecatl, Delegación Benito Juárez, de México, Distrito Federal, para los efectos de que comuniquen a este Juzgado si el predio motivo de las presentes litis, predio urbano ubicado en la calle "José Méndez García", actualmente número 101 de la Colonia "Reforma" de esta ciudad, con superficie de 79.60 metros cuadrados y colinda: al Noreste en 2.50 metros con propiedad de Santiago Alfonso Domínguez Doporto y Lilia Teresa Domínguez Doporto y 3.70 metros con Sofía Guadalupe Domínguez Doporto; al Notoeste en 7.00 metros con propiedad de Santiago Alfonso Domínguez Doporto y Lilia Teresa Domínguez Doporto; y al Sureste, en 0.70 metros y 9.20 metros con Propiedad de Hermilo Eligio Granados Carrillo y Jorge Wladislawoski Spector; y al Suroeste, en 3.50 metros con propiedad de Hermilo Eligio Granados Carrillo y Jorge Wladislawoski Spector, pertenece o no a los bienes de dominio público de la nación, debiéndose transcribir al citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión. En consecuencia y apareiendo que el domicilio del segundo de los citados se encuentra fuera de la competencia de este Juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, se ordena girar exhorto al Juez Civil competente de Primera Instancia de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se gira el oficio respectivo al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio detallado en líneas precedentes.-----

CUARTO.- Señala la prompente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 438 de la calle Cinco del Mayo del centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir todo tipo de documentos a la licenciada **BELLANIRA RAMOS LOPEZ**.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL**, Juez Cuarto de lo Civil de

Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial Pasante de Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----
 Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,

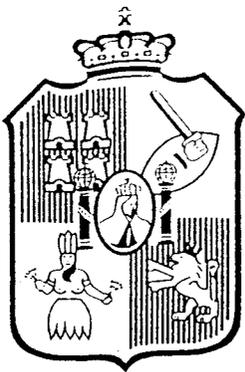
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL
 P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ

1-2-3

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16012	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 11/999.....	1
No.- 16011	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 324/996.....	2
No.- 16015	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 416/995.....	3
No.- 16016	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 204/995.....	4
No.- 16020	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 243/98.....	5
No.- 16021	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 534/996.....	6
No.- 16017	JUICIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA EXP. 72/2000.....	7
No.- 15986	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP.	9
No.- 15995	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 619/997.....	10
No.- 15991	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 286/995.....	11
No.- 15994	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 361/995.....	12
No.- 15990	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 329/995.....	13
No.- 16004	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 43/99.....	14
No.- 16007	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1662/994.....	15
No.- 15996	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. EXP. 77/999.....	16
No.- 16006	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 422/999.....	17
No.- 16013	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 196/2001.....	19
	INDICE.....	20
	ESCUDO DE TABASCO.....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.